

ciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de tres fincas en Sierra Almagrera, T.M de Cuevas de Almanzora que responde a las siguientes descripciones:

La primera finca se encuentra en los terrenos de «La Cala de la Invencible» y tiene como referencia catastral:

04035A008000330000BF (33) y
04035A008000870000BB (87).

La expropiación de esta finca comprenderá la zona afectada por la servidumbre de protección, de 54.758 m². Está inscrita con el n.º 19733 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

La segunda finca comprende los terrenos existentes desde el «Puntazo de los Ratones» hasta el «Peñón Cortado» y su referencia catastral es la siguiente:

04035A007000640000BD (64),
04035A007000440000BW (44),
04035A007000420000BU (42),
04035A007000410000BZ (41),
04035A007000400000BS (40), y
04035A007000630000BR (63).

La expropiación de esta finca alcanzará una superficie aproximada de 292.851 m². Está inscrita con el n.º 19742 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Toda la finca está afectada por la servidumbre de protección.

La tercera finca comprende los terrenos existentes desde la «Cala de la Invencible» hasta «Cala Mal Paso» y su referencia catastral es la siguiente:

04035A007000580000BO (58),
04035A007000570000BM (57),
04035A007000560000BF (56),
04035A007000200000BQ (20) y
04035A007000550000BT (55).

La expropiación de esta finca comprenderá la zona afectada por la servidumbre de protección, de 136.455 m². Está inscrita con el n.º 14.258 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

El titular de las tres fincas es Promociones Sierra Almagrera, S. A. Abierto plazo de información pública no se han presentado alegaciones, y con fecha 19 de octubre de 2007 se emitió informe favorable de la Abogacía del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Por todo lo anterior la Delegación del Gobierno de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos

20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas mencionadas anteriormente, autorizando a la Dirección General de Costas a que proceda a realizar la publicación y notificación de esta Resolución en los términos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución íntegra se encuentra en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, Plaza España, -Torre Sur- 41013, Sevilla; en las dependencias de la Demarcación de Costas en Almería, Paseo de Almería, 41 -04004 Almería-; así como en las dependencias de la Dirección General de Costas, ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071, Madrid. El horario de recogida en todos los casos será de 9 a 14 horas.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.- La Ministra, P. D. (O. MAM/224/2002, de 28 de enero, BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General de Dominio Público Marítimo Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

UNIVERSIDADES

67.764/07. **Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel

Ferrer Massanet, el 20 de marzo de 1990, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2007.-La Administradora de Centro, Magdalena Tomás Terrasa.

67.790/07. **Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología).**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología), con número de Registro Nacional de Títulos 1996/043926, de fecha de expedición 12 de julio de 1995, de Carlos Joaquín Ibero Vallés, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 10 de octubre de 2007.-Sr. Decano, Miguel Ángel Ruiz Carnicer.

67.873/07. **Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del Título de Diplomada en Informática, Especialidad de Teleinformática.**

A efectos de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada de doña Paloma Murciano Herrera, expedido el 13 de octubre de 1995 y Registro Nacional de Títulos 1996/149427.

Málaga, 29 de octubre de 2007.-El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

67.874/07. **Anuncio de la Universidad Oviedo, Facultad de Filología, sobre extravío de título de Licenciado en Filología, sección de Filología Inglesa.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología, sección de Filología Inglesa, con número de Registro Nacional de Títulos 1993/059469, de fecha de expedición 7 de septiembre de 1989, de Emilio Suárez Palacios, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 13 de septiembre de 2007.-La Decana, Ana María Cano.